

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°302 -2020-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°1101 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 24 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 089-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, que designa a los funcionarios Responsables y Encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, de fecha 06 de enero de 2020, se autorizó la Apertura del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2020-UNTELS, de fecha 31 de enero de 2020, se autorizó la contratación del Personal que desempeñara cargos de confianza en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Director General de Administración
Sr. Max Christian Osorio Vega	Asistente de Presidencia

Que, mediante Oficio N° 1065-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Director General de Administración, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la designación del Sr. Max Christian Osorio Vega, como encargado de la Caja Chica, y asimismo designar a la Sra. Janet Roxana Cárdenas Raymondi, a partir del 23 de diciembre del 2020, como encargada de la Caja Chica, quedando así:

Oficina	Responsable	Encargada
Dirección General de Administración	Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Sra. Janet Roxana Cárdenas Raymondi

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 089-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, que designa a los funcionarios Responsables y Encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al funcionario **Ing. Ing. Porfirio Corzo Sotelo**, Director General de Administración como **RESPONSABLE** y a la **Sra. Janet Roxana Cárdenas Raymondi**, Secretaria de Presidencia como **ENCARGADA** del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General